



DECRETO N° **1591**

TEMUCO, **21 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 17.10.2016; presentada por Sociedad Comercial Hc Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL HC LIMITADA
Rut : 76.338.195-1
Dirección Particular : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N°0725

Patente

Rol : 2-13241
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : CARNICERIA
Código Actividad : 542020
Dirección Comercial : INTERIOR MERCADO N°2
Rol Avalúo : 0-0
Fecha de Solicitud : 17.10.2016
N° Solicitud : 502
Fecha Eliminación : 17.10.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/istr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1167960